



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

## Acta Ordinaria N° 27

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 21 de Septiembre de 2011 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Don **HUGO BAYO ESCALONA**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

### 1. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 24 DEL AÑO 2011

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 24, la que es aprobada sin observaciones.

Acto seguido la Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, informa que vecinas de la Junta de Vecinos de Huequén, han solicitado verbalmente ser atendidas por el Concejo Municipal para plantear situación que les afecta, por lo que requiere autorización de los Sres. Concejales para darles la palabra, en virtud a que no están consideradas en Tabla, moción que es acogida favorablemente por el Concejo Municipal.

La Secretaria de la Junta de Vecinos N° 16 "Villa Huequén", Sra. Rosa Rojas Villalobos, expresa que el tema a plantear es relativo al traslado de Patente de Alcoholes que está por instalarse en calle Quino con Quepe en Villa Huequén, frente a la Junta Vecinal, con lo que no están de acuerdo, más aún, señala que se le solicitó Informe a la Junta Vecinal sobre el caso, oponiéndose la Asamblea a este traslado, en atención a que hace muchos años quedó estipulado que Huequén no tendría Patentes de Alcoholes, con lo que no se estaría cumpliendo. Agrega que el local quedaría instalado cerca de la cancha de fútbol de Huequén, debiéndose tener presente que los días Domingo concurren al lugar jóvenes, niños y adultos, por lo que les quedaría a la mano comprar alcohol. Asimismo, informa que se le acercaron personas de la Población "Millaray", quienes le comentaron que había un compromiso de que no iba haber este tipo de Patentes de Alcoholes en ese sector, quienes tampoco quieren que se instalen, lamentando no contar con el respaldo escrito de ese compromiso. Refiere además, que con este tipo de Patentes de Alcoholes, Huequén se vuelve peligroso para la gente y es por ello que viene a solicitar apoyo del Concejo Municipal en ese sentido y que afecta a la población por el alcoholismo.

Otra vecina, refiere que hace menos de 2 meses murieron 2 jóvenes en Huequén por alcoholismo y hace presente que en el año 1995 se dijo al Alcalde de ese entonces, que no iban a aceptar más este tipo de Patentes de Alcoholes, situación que no sucede en otros sectores. Solicita apoyo del Concejo Municipal para que no se autorice el traslado de esta Patente, instándolos a ponerse en el lugar de los vecinos del sector. Consulta al Concejales Américo Lantaño si está de acuerdo con ello, dado a que no se debe olvidar que los Concejales son representantes del pueblo.

**"Acta Ordinaria N° 27"**

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que se debe seguir el orden del Concejo, dado a que se está emplazando al Concejal Lantaño, lo que no corresponde, por lo que se debe seguir el conducto regular.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa a que el Concejo Municipal ya votó el traslado de la Patente y hubo un empate en dos ocasiones, por tanto, es el Sr. Alcalde el que debe dirimir; no obstante, lo cual hace presente que no se pueden oponer a los traslados de Patentes de Alcoholes si a excepción del Informe de la Junta Vecinal, el resto de los Informes son favorables, de tal manera, que no hay nada que legalmente impida que se autorice el traslado referido. Por otra parte, señala que efectivamente en Huequén hay muchas Patentes de este tipo y es cierto que en el sector hay mucha gente alcohólica, siendo un tema que se debe seguir trabajando muy fuerte.

La Concejal Andrea Parra, indica que se alegra de que el Concejal Rodrigo Bayo quiera un Concejo ordenado y que no que ocurran estas situaciones. Agrega que hace unos días de atrás habló con ella gente de la Población Millaray quienes indicaron que existía un trato en términos de que no existirían Patentes de Alcoholes en ese sector. Refuerza lo informado por la Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez en que se produjo un empate en 2 ocasiones, luego se hizo una nueva votación donde se mantuvo el empate, de tal modo que es el Sr. Alcalde quien debe dirimir el tema del traslado de la Patente en esta Sesión de Concejo definitivamente,

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que efectivamente es el Sr. Alcalde, quien va a tomar la decisión final, por lo que si la gente que está presente en esta Sesión de Concejo conversó con él, entonces debieran tener claro el tema.

La Sra. Rosa Roja, comenta que ellas hablaron con el Sr. Alcalde, sin embargo, han querido presentarse ante los Sres. Concejales a objeto de que les apoyen en su petición de no autorizar el traslado en comento.

El Concejal Rodrigo Bayo, aclara que todos están en la postura de que el Concejo sea ordenado y que se respete a la persona que preside. Por otra parte, indica que vive en Huequén, siendo él la persona que cambió el voto porque la primera vez se opuso, luego de lo cual, fue al lugar y la Sra. Rosario Peña le dijo que es un Minimarket donde se venderá alcohol. Por otra parte, comenta que si su negocio está relacionado con lo que él hace, se abstendría de votar. A su vez, manifiesta que también es de la idea que no haya ningún tipo de Patente de Alcoholes en Huequén; sin embargo, se debe tener claro que el alcoholismo está en el sector desde hace bastante tiempo, a pesar de que se ha mejorado bastante la imagen de Huequén y la gente ha ido evolucionando, no obstante, aún quedan algunos focos de delincuencia, pero son menos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que le hubiese gustado que los vecinos de la Población "Dillman Bullock" hubiese venido a defender la posición a la que se ha hecho mención, porque ellos van a ser los afectados y no la gente que está presente en la Sesión de Concejo, quienes son dueñas de locales de venta de alcoholes y es esa la razón por la que se oponen al traslado de la Patente, siendo mal visto para él como Concejal, que 3 de las personas presentes son dueñas de locales.

La Sra. Rosa Rojas, informa que el esposo de la Sra. Elba tiene bodega, pero las otras tres personas son dueñas de casa. Ella personalmente vive en calle Dos Oriente y el hecho de que su mamá tenga un Restaurante, no significa que ella se oponga a este traslado por ese motivo.

El Concejal Américo Lantaño, indica que le hubiese gustado que el Comité de Adelanto de Villa Millaray hubiese venido a mostrar el documento en que se establece el acuerdo de no trasladar ni otorgar Patentes de Alcoholes en el sector.

Finalmente, la Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez luego de haber escuchado todas las intervenciones tanto de las personas que han concurrido a la Sesión como de los Sres. Concejales, y estando claro que es el Sr. Alcalde quien debe dirimir, agradece los planteamientos vertidos, refiriendo a las vecinas del sector Huequén que deberán quedar a la espera de la decisión que adopte el Sr. Alcalde frente al tema, lo que será comunicado oportunamente.

**2. EXPOSICIÓN JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS DEL DPTO. DE SECPLA  
SRA. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
TEMA: PRIORIZACIÓN PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, POSTULACIÓN  
PROCESO N° 21**

La Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández, indica que el listado de proyectos no está presentado por orden de priorización e indica que el proyecto de calle Las Golondrinas y Torcazas están con financiamiento, por tanto se deben priorizar los 33 proyectos restantes. Agrega que el Proceso N° 21 no tiene aporte ni del Municipio ni de los vecinos, producto del Decreto de Emergencia que se proroga, por tanto la postulación nuevamente es sin aporte. Informa además, que el Sr. Alcalde, solicitó al Dpto. de Secpla que presentaran carpeta completa de proyectos aprobados por SERVIU, lo que no significa que al cierre del Programa pudieran aparecer más proyectos aprobados. Agrega que la estrategia del Sr. Alcalde y espera que la del Concejo Municipal, es generar la mayor cartera y postular el máximo de iniciativas, dada a la eventualidad que no hay cofinanciamiento ni por parte del Municipio ni de los beneficiarios, a pesar que los recursos siempre son acotados, debiéndose recordar que el año pasado aprobaron la cartera completa con harto esfuerzo y apoyo de los Concejales, pero finalmente, se financió la cartera. Refiere que producto de la conversación que se sostuvo el año pasado se ingresó los proyectos en base a dos criterios, pueden haber muchos mas pero se debe partir de una base, que es por orden de Proyectos de Ingeniería aprobados que van desde el año 2008 al 2011 y el número de familias, que son los beneficiarios. Señala que se cuenta con diversos sectores como Guacolda, Retiro, Alemania, Cañón, Huequén y Las Azaleas, pero el sector Retiro y Cañón es uno de los más vulnerables, además que han hecho con esfuerzo sus Proyectos de Ingeniería, los que ha costado mucho que sean aprobados, dado a que es muy irregular el terreno. Refiere que esta es una Cartera que tiene una antigüedad y que corresponde a los primeros proyectos. Indica además, que hay proyectos que vienen desde el año 2005, los que por políticas del Ministerio se deben actualizar sus Proyectos de Ingeniería, y ahí quedaron Villa Emaus, Juan Pablo II, y Población Gabriela Mistral, de tal modo, que junto al Sr. Alcalde, han determinado que a medida que van llegando recursos, se puedan focalizar a través de otra vía de financiamiento para que se puedan ejecutar y se está avanzando en su Proyectos de Ingeniería. Expresa que todos los años se priorizan estos proyectos, pero se debe tomar en cuenta según la evaluación técnica que efectúa el Ministerio de la Vivienda, la antigüedad, los largos, los anchos, el numero de vivienda, dado a que hay una serie de factores y ecuaciones del programa con las que se debe cumplir.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que para él es muy importante la cantidad de familias que se benefician, tanto así que a su juicio, es el segundo factor a priorizar, aparte de la fecha en que fue aprobado el proyecto, puesto que ve proyectos que benefician a 37 familias que es un número bastante elevado en comparación de otros que benefician a 4 familias.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que la calle Soto Salas es antigua por lo que se debe priorizar; sin embargo, sugiere que el sector Alemania quede más abajo en la priorización y favorecer al sector El Retiro.

La Concejal Andrea Parra, coincide en que se deben dejar las 2 primeras calles porque son antiguas y son de sectores relativamente cerca. En cuanto al sector Alemania, propone priorizar la calle Danzing que tiene 31 beneficiarios y también dejaría una calle del sector El Retiro y 1 calle del sector Huequén como calle Dos Oriente.

La Sra. Marisol Hernández, reitera que son 33 proyectos a priorizar, de los cuales el año pasado se aprobaron 10 y para este año la meta es de 20 proyectos lo que igual se deben priorizar.

El Concejal Ricardo Guzmán, cree que es importante pensar que seguir postergando al sector Retiro y Cañón va a significar que las familias van a continuar disminuyendo, tanto así que las familias jóvenes se están yendo a las poblaciones nuevas. Estima que no se debe considerar solo la antigüedad de los proyectos, sino que de los sectores, puesto que la modernidad tiene que llegar a esos sectores que son antiguos en la ciudad, además de lo importante que es tener calles pavimentadas para las personas mayores.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere priorizar las calles Bio Bio, La Frontera, Las Industria y Pasaje La Frontera, con lo que se cerraría el circuito final que está apegado al río Vergara, puesto que son familias vulnerables, moción que apoya la Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que con los cambios antes señalados, se mantiene el resto de la priorización de los Proyectos, de tal manera, que somete a consideración de los Sres. Concejales el ordenamiento dado a los Proyectos de Pavimentación Participativa y solicita a la Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández haga llegar la información modificada al Concejo Municipal.

## ACUERDO N° 435

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la priorización de la cartera de proyectos postulados por este Municipio al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa de MINVU, que se indica:

Nombre Calle y/o Pasaje	Entre Calles	N° DE PROYECTO
Calle Soto Salas	Rancagua y Chacabuco	3918
Calle Rancagua	Bunster y Camino Los Sauces	3922
Calle Bulnes	Soto Salas y Bunster	3920
Calle Bulnes	Ocalindo y Soto Salas	3921
Pasaje Darzing	Berlin y Rancagua	3586
Calle Los Canelos	Pje. Jarpa y fin de calle	3960
Calle 2 Oriente	Calle Aulen y fin calle	4337
Pasaje Salvador	Guacolda y final	3917
Pasaje Jarpa	Lientur y Fresia	3964
Calle Bío Bío	Las Industrias –Las Azaleas	4066
Calle La Frontera	Bío Bío – Pasaje La Frontera	4066
Calle Las Industrias	Azaleas – Fin de Calle	4066
Pasaje la Frontera	Calle Frontera y fin de pasaje	4066
Calle Saavedra	Rancagua y Baquedano	4335
Calle Prieto	Baquedano y Rancagua	4335
Calle San Martín	Campo de Marte y Rancagua	4336
Calle Frankfurt	Berlin y final calle	3586
Pasaje Bonn	Darzing y Ocalindo	3586
Calle Bremen	Ocalindo y Silesia	3586
Pasaje Munich	Bremen y Rancagua	3586
Pasaje Kiel	Berlin y Bremen	3586
Pasaje Uno	Pasaje Jarpa y Colipí	3915
Pasaje Bisquert	Pasaje Lientur y Final	3913
Pasaje Lientur	Pasaje Colipí y Bisquert	3914
Calle Jarpa	Rucapellán Fresia	3964
Calle Ongolmo	Covadonga y Colipí	3953
Calle Fresia	Pasaje Colipí y canal Existente	3961
Calle Guacolda	Pasaje Jarpa y Pasaje Bisquert	3963
Pasaje Jarpa	Lientur y Fresia	3964
Pasaje Jarpa	Fresia y Ongolmo	3965
Pasaje Andalién	Calle Loa – Fin de Calle	4066
Pasaje Maule	Calle Bío Bío- Fin de pasaje	4066
Pasaje Tolten	Loa – Bio Bio	4066

**3. EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL**  
**SR. JOHN ERICES SALAZAR**  
**TEMA: INFORME N° 12/2011**

El Relator Municipal, Don John Erices, da lectura al Informe N° 12 en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

En relación a los Acuerdos de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se informa que a continuación se detalla un resumen de lo solicitado a los distintos Departamentos Municipales a través de Memorándum emanados de la Secretaría del Concejo Municipal y que se encuentran pendientes, esto referente a las Sesiones Ordinarias del mes de Agosto, N° 22, 23 y 24.

No se informan los acuerdos del mes de Septiembre, en atención a que las unidades requeridas, se encuentran dentro del plazo de 15 días para que envíen su respuesta.

## SESIÓN ORDINARIA N° 22 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011

- **Memorándum N° 328 de fecha 04 de Agosto de 2011, al Director del Departamento de Desarrollo Comunitario**, se solicitó disponer la elaboración de Informe Social de la Sra. Bernarda Espinoza Higuera, C.I N° 16.511.484-1, con domicilio en calle Emaus N° 1131, Angol, en virtud a que la referida está solicitando condonación de deuda existente con la Municipalidad de Angol por la compra de tumba familiar en el Cementerio Municipal, no habiendo podido dar cumplimiento al Convenio de Pago correspondiente, en atención a la precaria situación socioeconómica que le afecta.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a Memorándum N° 479 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 15 de Septiembre de 2011, en que remite Informe Socioeconómico de la Sra. Bernarda Espinoza Higuera, para evaluar condonación de deuda existente con el Municipio por la compra de tumba familiar en Cementerio Municipal por la suma de \$237.160.-. Según la opinión profesional de la Asistente Social, Sra. Sonia Núñez, informa que la referida, presenta una situación económica de recursos escasos, por lo cual no logran satisfacer las necesidades básicas del Grupo Familiar, por tanto solicita al H. Concejo Municipal evaluar la posibilidad de otorgar dicha condonación de deuda, ya que la referida es el sustento del Hogar y quien en definitiva ha asumido el rol que en su conjunto debió ser asumido por sus hijos, quienes se han desentendido de su madre adulta mayor.

### ACUERDO N° 436

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$237.160.- a la Sra. Bernarda Espinoza Higuera, domiciliada en calle Emaus N° 1131, Angol, en virtud a su situación socioeconómica.**
- **Memorándum N° 331 de fecha 04 de Agosto de 2011, al Asesor Jurídico**, se solicitó Informe Jurídico relativo a terreno de propiedad de la Cooperativa Campesina Huequén Ltda. ubicada en el Barrio Industrial, en la salida norte de Angol con dirección a Renaico, toda vez que una empresa privada estaría intentando sanear dicho terreno, situación que afecta a los vecinos, dado a que perderían su patrimonio producto de que no está vigente la Cooperativa.
- **Memorándum N° 334 de fecha 04 de Agosto de 2011, al Asesor Jurídico**, se solicitó Informe Jurídico relativo a situación legal de la sede social de la Junta Vecinal de Huequén, organización territorial que está solicitando el saneamiento correspondiente del inmueble, a objeto de que les sea traspasado en comodato. **Se informa a través de Memorándum N° 120 de fecha 21 de Septiembre de 2011, que no existen antecedentes legales que permitan acreditar el dominio de este inmueble en favor de la Municipalidad de Angol, por tanto no sería procedente intentar acción alguna tendiente a paralizar los trámites iniciados por la Junta Vecinal que tienen por objeto regularizar su situación como poseedor material del inmueble, toda vez que no existen antecedentes escritos o registrales que permitan fundar debidamente dicha oposición.**

El Relator Municipal, Don John Erices, informa que la Sede no corresponde a terreno municipal e incluso hay un canal que circula por ese lugar, el cual en la época del ex Alcalde, Don Enrique Sanhueza se cerró, sobre el cual se construyó. Agrega que la confusión surge, porque está en terrenos colindantes al Estadio de Huequén, que si son de propiedad municipal.

La Concejala Andrea Parra, indica que la pregunta era si es que se podía ayudar a sanear esta Sede a la gente del sector Huequén.

El Relator Municipal, señala que en Memorándum de Concejo se solicitó informar respecto a la situación legal de la Sede Social de Junta Vecinal de Huequén. Agrega que si la pregunta es si estaba bien que estuvieran saneando, claramente lo está si ellos son los ocupantes, pero son los propietarios los que tienen que hacer la oposición en caso que sea esa la inquietud, pudiendo iniciar las gestiones del saneamiento a través de la Unidad de Fomento Productivo, como enlace para llegar a Bienes Nacionales; sin embargo, se debe saber a quién pertenece la propiedad, porque les solicitaran los títulos originales de la propiedad; no obstante lo cual, los vecinos manifiestan que el terreno no le pertenece a nadie, porque es un canal.

## ACUERDO N° 437

- El Concejo Municipal, acuerda informar a la Pdta. de la Junta de Vecinos “Villa Huequén”, Sra. Elizabeth Venegas que realizada consulta al Dpto. de Asesoría Jurídica relativa a la situación legal de la Sede Social de ese sector, cabe indicar que no pertenece al dominio de esta Corporación Edilicia, el terreno en que está emplazada, por tanto, se sugiere continuar con los trámites iniciados por esa Unidad Vecinal tendientes a regularizar la situación actual como poseedores materiales del inmueble en comento, gestión que deberán desarrollar a través de la Unidad de Fomento Productivo del Municipio.

## SESIÓN ORDINARIA N° 23 DEL 10 DE AGOSTO DE 2011

- **Memorándum N° 343 de fecha 11 de Agosto de 2011, al Asesor Jurídico**, se solicitó Informe Jurídico en que se clarifique el procedimiento a seguir al no ser aprobado por el Concejo Municipal el Contrato a suscribir entre la Municipalidad y el oferente que se adjudica en primer lugar una licitación pública, esto dada la situación en que se adjudicó a la empresa del Sr. Mario Alejandro Pérez Garretón, el servicio de Barrido de Calles de la Comuna, cuyo Contrato fue rechazado por el Concejo. Se solicita además indicar si lo que correspondía era adjudicar el servicio a la empresa que quedó en segundo lugar o llamar a Licitación Pública nuevamente. **Se informa a través de Memorándum N° 119 de fecha 21 de Septiembre de 2011, que el camino para salvar el problema es justamente el nuevo Llamado a Licitación Pública, abriendo un proceso licitatorio distinto del anterior.**

El Relator Municipal, indica que lamentablemente existe la necesidad, porque no se ha adecuado la legislación, una vez que el proceso de licitación está afinado y se concrete la contratación del contratista por pasar el período alcaldicio, previa autorización del Concejo Municipal en virtud a una norma que es del año 2005, esto es, anterior a la Ley de Compras Públicas el proceso de licitación nace con el llamado a Licitación y termina con la adjudicación correspondiente, en este caso al Sr. Pérez Garretón y la Comisión está obligada a señalar al Sr. Alcalde en su propuesta, aquella que sea la más conveniente, sin señalar subsidiarios y una vez que esto se termina con el proceso de adjudicación que se sube al Portal, por tanto no se puede abrir un proceso que en el sistema ya está cerrado. De hecho en las Bases se señala expresamente que la suscripción del Contrato, queda supeditado a la aprobación del Concejo Municipal conforme a la norma que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y es por eso que se debe efectuar una nueva Licitación Pública.

## SESIÓN ORDINARIA N° 24 DEL 17 DE AGOSTO DE 2011

- **Memorándum N° 346 de fecha 18 de Agosto de 2011, al Director del Departamento de Obras Municipales**, se solicitó Informe aclarativo relativo a la situación de la **Sra. NORMA SÁEZ BENITEZ**, Rut N° 06.329.211-7, con Domicilio en Calle Pellomenco N° 1555, Población Nahuelbuta, en virtud a que personal de esa Dirección habría informado que la referida no tenía la condición de damnificada, lo que se contraponen con el Informe emitido por la Encargada de Vivienda, Srta. Geraldina Maldonado a través de Memorándum N° 210 de fecha 09.08.2001 al cual adjunta Decreto Exento N° 1094 de fecha 13.05.2011 y Comprobante de Ingreso Ficha Inscripción de Damnificados. Se adjunta además Memorándum N° 382 de la DIDECO de fecha 10.08.2011 con los antecedentes indicados. **La Dirección de Obras remite el informe solicitado a través de Memorándum N° 214 de fecha 21 de Septiembre de 2011, que dice relación con Informe aclaratorio de la situación de la Sra, Norma Sáez Benítez, en el que se da cuenta de la mala digitación, al indicar el número del domicilio de la Sra. Norma Sáez Benítez como N° 1515, debiendo decir N° 1555.**
- **Memorándum N° 351 de fecha 18 de Agosto de 2011, al Asesor Jurídico**, en que se solicitó Informe Jurídico relativo a si es factible construir a futuro, Sede para el Coro de Profesores, en terreno adyacente a los inmuebles que ocupan actualmente la Escuela Municipal de Arte y casa habitación destinada a la Directora del Internado Femenino de propiedad de JUNAEB, en Comodato con la Municipalidad de Angol, dado a que el espacio en que funciona el Coro es muy reducido. **Se informa a través de Memorándum N° 118 de fecha 21 de Septiembre de 2011, que existe un espacio que podría ser adecuado eventualmente, es posible que se deba solicitar la autorización correspondiente al MINEDUC a fin de realizar la construcción del recinto con destino distinto, cual sería albergar al Coro de Profesores, para lo cual se debe considerar el costo de construcción, el costo de mantención y el uso que se habrá de hacer del mismo, ya que en la actualidad el citado Coro se reúne los días lunes y jueves de cada semana por un espacio de 2 horas en las dependencias de la Escuela Municipal de Arte. Consecuentemente, es posible disponer de un retazo para construcción de la Sede solicitada, previa autorización del Ministerio de Educación Pública al efecto.**

La Concejal Andrea Parra, indica que es cierto que todas las Organizaciones quieren tener sus Sedes y las ocupan pocas horas, hay escasa conciencia de compartir los espacios. Agrega que en el viaje a España conoció que los Municipios tienen Centros Cívicos, lugar que es manejado por el Municipio, y ocupan las salas para cursos y distintas Instituciones y Organizaciones. Lo referido, en virtud a que en Angol está el Parque Vergara donde se pudiese evaluar a futuro, la construcción de un Centro Cívico para que las Organizaciones realicen sus talleres, con administración municipal.

Por otra parte, la Concejal Andrea Parra, solicita al Asesor Jurídico, don John Erices informe respecto a lo que ha sucedido con el Sumario y Auditoría instruida al Departamento de Educación Municipal.

El Asesor Jurídico, informa que el Sumario ha sido un poco engorroso avanzar en él, por la complejidad de la información, puesto que la Investigación que está llevando en la Fiscalía, se entrampó por 3 meses, y actualmente está radicada en la Fiscalía de Victoria. Agrega que dentro de lo que significa la Investigación y que dice relación con la declaración de las profesoras involucradas y el Sr. Cesar Soto, se solicitaron antecedentes que todavía no han sido recuperados, porque toda la información se remitió a Victoria a cargo del Fiscal Jefe de allá. Junto con ello, ha sido complejo digerir la información para contar una historia única, porque a medida que se han ido haciendo las indagaciones, se ha podido entender que el Sr. Soto llevaba una doble contabilidad en materia de remuneraciones. Manifiesta que ha tenido la colaboración del Sr. Patricio Ulloa, quién es el actual Encargado de Remuneraciones, pero está limitado con el tiempo para ir sacando las conclusiones que a él le hacen falta, como el hecho de establecer una línea de tiempo, de al menos 10 a 12 meses como mínimo, esto es de Octubre de 2009 al mes de Septiembre de 2010 donde se pueda dejar claro cuál fue el monto, quienes ayudaron al Sr. Soto, el modus operandi y en seguida determinar, cual es la responsabilidad que en esas etapas, ya sea por acción o por omisión, le cabe a la jefatura del Sr. Soto Sierra en esto, que en este caso son dos personas. Recuerda al Concejo Municipal que el Sr. Soto fue desvinculado del Departamento de Educación Municipal e indica que la única profesora que está en el Servicio y estaba implicada en el caso, está en proceso de desvinculación, toda vez que el Sumario se terminó y se reabrió para agregar algunos antecedentes de la Sra. Norma Zinglain, respecto de lo cual como Municipio tenían algún tipo de acción y también al efecto, esperaba tener algún tipo de colaboración, pero no ha sido tan eficaz el tema de la Auditoría, la cual no maneja, pero está el ITO presente, Don Mario Barragán quien podrá entregar alguna información al respecto. Agrega que en lo que se refiere al Sumario que se lleva al Dpto. de Educación, esa es la situación. Informa además, que conversó con los abogados del Consejo de Defensa del Estado, debiéndose aclarar el tema de la dualidad para que no se caiga el Juicio en definitiva porque por un lado se puede establecer que se debe una cantidad de dinero y por otra se puede establecer que fue de modo distinto. Le interesa tener clara la figura, a objeto de determinar la responsabilidad de los jefes directos Sr. Soto Sierra en el Departamento de Educación. Por otra parte, refiere que en el mes de Mayo de este año don Rodrigo Durán que era el Fiscal Económico fue trasladado a la ciudad de Los Angeles, y el nuevo Fiscal, Don Claudio Jara no tiene la expertiz, por tanto, la Regional del Ministerio Público determinó que la Comuna de Victoria tenía un especialista y menos recarga de trabajo para llevar adelante la Investigación. En la práctica eso ha entrampado el tema, porque las señoras que fueron citadas, se presentaron en Angol y no en Victoria. También están los peritajes que solicitó el Sr. Soto Sierra, respecto a lo cual puede decir que en estos días le darán hora en el Servicio Médico Legal, además de los peritajes contables e informáticos para los que se designó a una funcionaria en particular, pero por la cantidad de papeles que debe analizar y considerando que hay una duplicidad en el manejo del tema, se debe tener claridad al respecto. Finalmente, informa que la semana pasada se solicitó aumento de 3 meses para la investigación.

La Concejal Andrea Parra, consulta por la Auditoría Externa instruida al Dpto. de Educación Municipal.

El ITO de la Auditoría Externa, Don Mario Barragán, informa que está terminada la semana pasada e indica que la empresa a cargo solicitó Audiencia con el Concejo Municipal para presentar el Informe correspondiente, de tal modo que, requiere saber si se analizará como tema único en una Sesión Extraordinaria de Concejo. Agrega que efectuó observaciones a los Balances que se debían realizar.

El Sr. Alcalde, sugiere ver el tema en la próxima Sesión de Comisiones para analizar la Auditoría practicada al Departamento de Educación Municipal.

La Pdta. (s) del Concejo Municipal, Concejal Mónica Rodríguez felicita en nombre propio y del Concejo Municipal al Sr. Alcalde, por encontrarse el día de hoy su Cumpleaños, palabras que agradece el Edil.

#### 4. INFORME DE COMISIONES

**COMISIÓN DE SALUD:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Patricio Guzmán, informa que hoy se reunieron con el equipo técnico del Dpto. de Salud Municipal, para analizar el tema de la Dotación año 2012. Antes que nada quiere decir que le avisaron el día Viernes cerca del mediodía la intención de reunirse con la Comisión, por lo que quiere dejar manifestada su molestia por ese hecho, porque finalmente se va a tener que votar igual, situación que ocurre siempre, puesto que no es la primera vez que sucede, pudiéndose observar que no se toma el resguardo adecuado. Hoy se reunieron a las 14:00 horas como Comisión, debido a que los integrantes de la Comisión tenían distintas actividades y no podían reunirse en otro horario, lo que aclara para que el Sr. Alcalde converse con la gente del Dpto. de Salud, para que por lo menos se analicen estas cosas con al menos una semana de anticipación, a objeto de reunirse tranquilamente a efectuar el análisis correspondiente. Refiere que la Dotación de Salud, se debe aprobar hoy, porque esta es la última Sesión Ordinaria del mes.

Por otra parte, señala que la Dotación que presenta el Dpto. de Salud es supuestamente la Dotación ideal o necesaria que en este momento se necesita, que podría ser la misma del año pasado. Se solicitaron 33 horas más de Dotación, esto es 8 horas para Matrona y 22 horas para Nutricionista para el Cesfam Alemania, esas horas en dinero significan M\$6.000.- anuales. Agrega que es la Dotación ideal pero de una forma u otra no se sabe si realmente es la que está funcionando actualmente, porque aparentemente habrían horas que no se cumplen o no están autorizadas. El tema es saber que va a pasar con las 33 horas. dado a que la Sra. Maria Teresa Torres, Directora del Cesfam Alemania argumenta que son necesarias. Asimismo se analizó que en el Cesfam Huequén hay 11 horas que no están funcionando como tal, por tanto se podrían trasladar esas horas al Cesfam Alemania como Dotación, de tal forma, que sugiere aprobar 22 horas y las otras 11 horas se tendrían que traspasar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hoy se aprueba la Dotación del año 2012, lo que no significa que el 100% de los Profesionales y funcionarios que están con la disponibilidad financiera que se debe analizar después del Presupuesto, se van a contratar en su totalidad.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no está de acuerdo con aumentar las horas de la Dotación, porque deben ser prudentes con los recursos, especialmente cuando ha habido tantas faltas presupuestarias, no siendo razonable efectuar un aumento de horas porque hoy son M\$6.000.- pero luego los costos van a aumentar con las subidas de grados entre otras cosas., debiéndose tener claro que son dos personas nuevas que se incorporan al sistema, lo que tiene un costo adicional. Agrega que esta Dotación tiene un número de horas que están siendo ocupadas y otras horas que no se están ocupando, por tanto no es problema de mas horas de Dotación, sino que de saber distribuir y de un orden económico porque efectivamente el Cesfam Huequén tenía 11 horas que no han sido ocupadas a la fecha según lo informado por el Director del Cesfam, debido a que no se le ha dado el dinero para contratar, de tal manera, que hay horas disponibles pero no se cuenta con los recursos para contratar. Señala que lamentablemente ha visto como Funcionaria que el Cesfam Alemania siempre contrata las horas de Dotación, lo que en otros Establecimientos de Salud no ocurre, por tanto estima, que deben hacer una redistribución de las horas disponibles y si tienen recursos, efectuar la contratación correspondiente. Agrega que se debe mantener la Dotación del año anterior y no aumentarla e indica que el tema de fondo radica en que de la Dirección de Salud no quieren hacer la discusión de actuar como Departamento respecto a la distribución de horas, siendo ellos quien deben solucionar el problema de alguna forma.

El Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Patricio Guzmán, indica que esta es la Dotación ideal y es posible que lo que dice la Concejal Andrea Parra sea correcto, pero para ellos es la Dotación ideal, lo que no significa que se vaya a cumplir en su totalidad.

El Sr. Alcalde, concuerda con la opinión vertida e indica que la Dirección de Salud Municipal se deben quedar con lo que hay debido a que no existen mayores recursos, por tanto no se puede decir que probablemente se pueda acceder a lo solicitado, ya que es muy difícil hacerlo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se debe considerar además que posiblemente se entregue el Cesfam "Piedra del Águila" en el mes de Febrero, no siendo recomendable aumentar las horas por un tema de recursos.

El Sr. Alcalde, informa que hace unos días lo visitó el Director del Hospital de Angol, Sr. René Lopetegui con su equipo técnico, quienes plantearon su deseo de que fuera la Municipalidad la que cancelara los gastos operacionales del Cesfam "Piedra del Águila", ante lo que respondió que no era factible que el Municipio

asumiera ese compromiso y tampoco efectuar un financiamiento compartido, negativa que comunicó, dado a que el Ministro de Salud en su visita a la Comuna, refirió que el Servicio de Salud debía asumir esos gastos.

El Concejales Ricardo Guzmán, expresa que se debe tener presente que la deuda por concepto de luz que se tiene del Hospital de Campaña es de M\$30.000.- debido a que no se ha cancelado el servicio desde que se instaló en el lugar.

El Sr. Alcalde, indica que la idea es entregar el Cesfam "Piedra del Águila" al Servicio de Salud Araucanía Norte, para que sean ellos los que financien la mantención del edificio y la Dotación de Personal.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejales Patricio Guzmán, expresa que según la información entregada por el Equipo Técnico de Salud en la reunión de la Comisión, refirieron que habían conversado con el Sr. Alcalde y que aparentemente el Servicio de Salud Araucanía Norte, se haría cargo sólo de la parte logística.

El Sr. Alcalde, desmiente lo indicado, señalando que lo que el Municipio va a proponer, es un sistema de transferencia de recursos, con lo que el Municipio podría administrar el Cesfam, o bien, desprenderse definitivamente de todo el tema de administración del Establecimiento de Salud. Agrega que la Dotación no sufriría cambios y el personal seguiría en las mismas condiciones actuales, sólo se llamaría a Concurso el cargo de Director del Cesfam.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales mantener la Dotación de Salud año 2012 como está, sin el aumento de las 33 horas solicitadas.

Votan a favor: Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Ricardo Guzmán Torán y Andrea Parra Sauterel.

Votan en contra, estando por incorporar las 33 horas requeridas: Concejales Patricio Guzmán Muñoz y Rodrigo Bayo Escalona.

#### **ACUERDO N° 438**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la Dotación de Salud año 2012, por un total de 11.330.- horas, condicionada a la disponibilidad de recursos financieros durante el año 2012. No se aprueban, las 33 horas solicitadas para Nutricionista y Matrona del Cesfam Alemania, en virtud a falta de disponibilidad financiera. Se consideran las horas de Jefatura de la Unidad de Some en los distintos Establecimientos de Salud como se indica:**
  - **22 Hrs. en el Estamento Enfermeras del CESFAM Piedra del Águila, corresponden a Jefatura Técnica del Cecosf.**
  - **44 Hrs. en el Estamento Trabajadora Social del CESFAM Piedra del Águila, corresponden a Jefatura de Unidad de Some de ese Establecimiento.**
  - **44 Hrs. en el Estamento Nutricionista del CESFAM Alemania, corresponden a Jefatura de Unidad de Some de ese Centro Asistencial.**
  - **44 Hrs. en el Estamento Enfermeras del CESFAM Huequén, corresponden a Jefatura de Unidad de Some de ese Dispositivo.**

Con lo anterior, se deja constancia que las Jefaturas de Unidad de Some y CECOSF, se considerarán en futuras Dotaciones en el Estamento del funcionario que ocupe dichos cargos.

## DOTACIÓN 2012

RECURSO HUMANO	CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA AÑO 2012 N° HORAS	CESFAM ALEMANIA AÑO 2012 N° HORAS	CESFAM HUEQUEN AÑO 2012 N° HORAS	DIRECCION DE SALUD 2012 N° HORAS	
MEDICO	220	264	176	0	
ODONTOLOGO	176	132	88	44	
QUIMICO	0	0	0	44	
ENFERMERA	308	374	286	0	
MATRONA	209	165	165	0	
NUTRICIONISTA	110	154	99	0	
PSICOLOGO	88	88	88	0	
KINESIOLOGO	132	88	88	0	
T. OCUPACIONAL	44	0	0	0	
TRAB. SOCIAL	209	132	110	0	
TEC. MEDICO	132	0	0	0	
DIRECTOR	44	44	44	44	
PROF. ED. FIS.	11	11	11	0	
PROF. APOYO	0	0	0	44	
PROF. APOYO	0	0	0	44	
CONT. AUDITOR	0	0	0	44	
ING. COMERCIAL	0	0	0	44	
TENS	440	748	572	88	
PARAMEDICOS	726	220	286	44	
ADMINIST.	792	792	616	352	
AUXILIARES	176	132	154	88	
CHOFERES	176	198	132	0	
<b>TOTAL</b>	<b>3993</b>	<b>3542</b>	<b>2915</b>	<b>880</b>	<b>11.330</b>

La Concejal Andrea Parra, consulta cuando se analizarán las Bases del llamado a Concurso de Director (a) de los Consultorios de la Comuna.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace notar al Sr. Alcalde, que el Departamento de Salud es poco responsable respecto al tema, puesto que hoy recibieron dichas Bases, las que antes de ser aprobadas, deben ser analizadas como corresponde.

El Sr. Alcalde, indica que lo que interesa es que al 30 de Octubre se tenga resuelto el Concurso, debido a que el día 07 de Noviembre, deben asumir los Directores de Establecimientos de Salud, sus cargos.

La Concejal Andrea Parra, sugiere revisar en esta Sesión de Concejo las Bases, en virtud a los plazos que se deben cumplir, moción con la que coincide el Sr. Alcalde, quien sugiere aprobarlas hoy y dejar hasta el día lunes la posibilidad a los Sres. Concejales por si quisieran insertar alguna modificación, la que deberán hacer llegar al Secretario Municipal, Don Mario Barragán.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta en la Comisión aparecen 3 miembros, esto es, una persona del Servicio de Salud, un Director del Consultorio y un representante del Concejo Municipal, indicando que por lógica debiera ser el Concejal Patricio Guzmán como Presidente de la Comisión de Salud, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, solicita aprobar las Bases del Concurso antes del 6 de octubre porque si se pasa de esa fecha se tendrían que realizar prorrogaciones de Contratos entre otras cosas, lo que es bastante engorroso.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Patricio Guzmán, indica que está de acuerdo, pero lamentablemente, esta situación no es la primera vez que ocurre, sino que es un hecho recurrente, lo que se debiera hacer ver a la Dirección de Salud.

Luego de analizadas las Bases, el Sr. Alcalde, somete a consideración las Bases del Concurso de los cargos de Director (a) de Establecimientos de Salud de la Comuna.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

## ACUERDO N° 439

- El Concejo Municipal acuerda aprobar las Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Director de Establecimientos de Salud, CESFAM Alemania, Huequén y Piedra del Águila con 44 horas, categoría A/B, con las modificaciones que se indican:

La Comisión del Concurso estará integrada de acuerdo a lo exigido por el artículo 35 de la Ley 19.378, por las siguientes personas:

- Director (a) del Departamento de Salud o su Representante
- Representante del Concejo Municipal, el Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Patricio Guzmán Muñoz (debiéndose eliminar “El Director (a) de otro Centro de Salud de la Comuna)
- Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Araucanía Norte o a quien este designe, quien actuará como Ministro de Fe.
- Modificar la Pauta de Evaluación, quedando de la siguiente manera:

## VII.- PAUTA DE EVALUACION:

## A) EXPERIENCIA LABORAL

Máximo 15 puntos

Años	Puntajes
5 – 7 años	5
8 – 10 años	10
11 años y más	15

Capacitación :

Máximo 35 puntos

Un máximo de 2 (dos) puntos por cada curso, con tres niveles de atingencia y 3 (tres) niveles de duración

Factor de Atingencia: Se refiere al nivel de relación que tenga el curso con la función a desempeñar

Baja	0,5 puntos
Media	0,7 puntos
Alta	1,0 puntos

Factor de Duración: Se refiere a la cantidad de horas pedagógicas que tiene la capacitación.

01 – 19 horas	0,5 puntos
20 – 39 horas	0,7 puntos
40 y más horas	1,0 puntos

**B) ENTREVISTA PERSONAL**

Máximo 50 puntos

Iniciativa: Se evaluará según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
La persona demuestra iniciativa personal en lo que es de importancia para su desempeño en el cargo	3 puntos
La persona puede llegar a hacer cosas nuevas e interesantes en el cargo en la medida que lo dirijan	5 puntos
La persona manifiesta rasgos de liderazgo y conducción efectiva de equipos.	6 puntos

Expresión oral: Se evaluará según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Demuestra seguridad y certeza en sus planteamientos dando la impresión que conoce las características y funciones que desempeñará	6 puntos
Su conversación es fluida y las ideas son coherentes y claras	6 puntos
Evita conversar, contestando con monosílabos, contestando en forma cortante.	6 puntos

**Conocimientos Generales:** Se evaluará según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Demuestra tener conocimientos del trabajo que se realiza en la Atención Primaria de Salud y sus prioridades en el Plan de Salud Anual propuesto para cada año.	6
Demuestra conocimiento general sobre la Ley de Atención Primaria, Ley GES y dominio de situaciones administrativas.	6
Demuestra Dominio del Modelo de Salud Integral con enfoque familiar a lo largo del ciclo vital de atención.	6

**C) ENTREVISTA PSICOLOGICA:**

Se elaborará un perfil que pueda determinar o seleccionar a los postulantes encomendados para asumir el cargo y que será aplicado a través de un oferente externo al Departamento de Salud Municipal de Angol.

CRITERIO
Recomendado para el cargo
Recomendado con observaciones
No recomendado

## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Informe del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 07 de Septiembre, que dice relación con Propuesta Financiera relativa a reajuste del 2% a ser aplicado a los Gremios N° 1, 2 y 3 "Asistentes de la Educación".

### Alternativas:

1. **Reajuste del 2,5%:**
  - a) Para todo el personal \$3.013.494.- mensual
  - b) Para remuneraciones menores a \$600.000.- \$2.478.635.- mensual
2. **Reajuste del 1,5%**
  - a) Para todo el personal \$1.808.096.- mensual
  - b) Para remuneraciones menores a \$600.000.- \$1.487.180.- mensual
3. **Reajuste diferenciado:**
  - a) Remuneraciones menores a \$600.000.-, asignándole un 2% \$1.982.908.- mensual
  - b) Remuneraciones mayores a \$600.000.-, asignándole un 1% \$213.944.- mensual.  
Costo total: \$2.196.852.-
4. **Reajuste diferenciado:**
  - a) Remuneraciones menores a \$600.000.- asignándole un 1,5% \$1.487.180.- mensual
  - b) Remuneraciones mayores a \$600.000.- asignándole un 1% \$213.944.- mensual  
Costo total: \$1.701.124.-)

Habiéndose analizado las alternativas mencionadas, el Sr. Alcalde, se inclina por la propuesta N° 3, la que somete a consideración de los Sres. Concejales, votando todos a favor.

### ACUERDO N° 440

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la cancelación de Reajuste diferenciado a los Asistentes de la Educación pertenecientes a los Gremios 1,2 y 3, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, a contar del mes de Octubre de 2011, cuyo detalle se indica:

Propuesta	%	Valor Mensual
Remuneraciones menores a \$600.000.-	2%	\$1.982.908.-
Remuneraciones mayores a \$600.000.-	1%	\$213.944.-
	<b>Total</b>	<b>\$2.196.852.-</b>

En virtud de lo anterior, se deberá dejar reflejado en el Presupuesto del PADEM año 2012, el reajuste referido a los Asistentes de la Educación Municipal.

- Memorándum N° 259 del Dpto. de Secpla, de fecha 21 de Septiembre de 2011, a través del que se solicita aprobar la celebración del Contrato de Servicio de Barrido de calles de la Comuna de Angol, entre la Municipalidad de Angol y Don Jorge Jovino Insunza Pérez, producto de la Licitación N° 2743-38 PL11.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el tenor del Contrato dura dos años, una de las modificaciones que pudieran haber dice relación con el aumento de 2 o 3 trabajadores.

La Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández, informa que hay una Evaluación Técnica y Económica, se chequearon todos los antecedentes, se subió al portal el llamado a Licitación y luego de revisadas las Tablas de evaluaciones se adjudicó la Licitación al Sr. Insunza. Agrega que el segundo lugar lo ocupó la empresa "Formas Viales".

La Concejal Andrea Parra, indica que no conoce al Sr. Insunza pero entiende que es angolino; no obstante lo cual, le gustaría que esta persona viniera al Concejo Municipal de ser aprobado el Contrato, para rayarle la cancha y se le diga lo que se espera de él por parte del Concejo Municipal, a objeto de que no pase lo que ocurrió con la Sra. Garretón quien la fue a ver al Consultorio Huequén increpándola respecto de algunos comentarios que habría hecho en Sesión de Concejo, información que según la Sra. Garretón le habría proporcionado una funcionaria municipal. Considera que debe haber una mayor cercanía entre el Concejo Municipal y las personas que brindan estos servicios, porque da la impresión de que se les resta seriedad. Espera que la persona ejecute bien su trabajo.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta que puede hacer el Concejo Municipal, si se rechaza el Contrato a suscribir con el Sr. Insunza.

El Asesor Jurídico, Don John Erices informa que se tendría que llamar nuevamente a Licitación Pública y prorrogar 1 mes el servicio actual.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que votaría en contra de suscribir el Contrato, porque cuando hizo el termino de Contrato con el Municipio, gran parte de los trabajadores lo denunciaron porque no les pagó a todos el desahucio y a las 6 personas que sí les canceló, les dijo que si él se adjudicaba la Licitación no trabajarían nuevamente con él por haberle cobrado el pago de desahucio, lo que estima que no corresponde, dado a que es un justo derecho de los trabajadores.

El Sr. Alcalde, refiere que al oferente que se adjudique la Licitación, le va a solicitar que el 100% de los trabajadores deben continuar en sus puestos de trabajo.

El Concejal Américo Lantaño, indica que va a pasar igual que con el tema de los parquímetros, donde dejan a las personas trabajando los primeros 3 meses y luego los despiden.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se le dio la oportunidad más de una vez al Sr. Insunza, quien trabajó en distintas Concesiones y su trabajo no fue el mejor, más aún, hubieron muchos problemas con los trabajadores de diferentes índoles, de tal forma que darle una nueva oportunidad nuevamente no es lo mejor. Agrega que sería irresponsable si votara nuevamente por una empresa que ha dado problemas.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que ante las manifestaciones de los Sres. Concejales, está de acuerdo en que no se le puede dar la opción a esta empresa para efectuar el servicio.

El Sr. Alcalde, indica que ello significaría extender el Contrato actual hasta el 31 de Diciembre de 2011 a la empresa.

El Concejal Rodrigo Bayo, comenta que opina igual que sus colegas Concejales, por tanto está en contra de aprobar el Contrato.

El Sr. Alcalde, somete a votación el Contrato del Servicio de Barrido de calles de la Comuna a suscribir con don Jorge Insunza Pérez.

**Votan en contra: Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Rodrigo Bayo Escalona y Patricio Guzmán Muñoz..**

**Se abstienen de votar: Concejales Ricardo Guzmán Torán y Andrea Parra Sauterel.**

#### ACUERDO N° 441

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar el Contrato del Servicio de Barrido de calles de la Comuna de Angol a suscribir entre la Municipalidad de Angol y Don Jorge Jovino Insunza Pérez, producto de la Licitación N° 2743-38-LP11, debiéndose llamar nuevamente a Licitación Pública el Servicio referido y prorrogar el Contrato al Sr. Mario Alejandro Pérez Garretón, Representante Legal de la Empresa “Formas Viales” que otorga el Servicio actualmente, hasta el 31 de Diciembre del 2011.**

- Memorándum N° 261 del Dpto. de Secpla de fecha 21 de Septiembre de 2011, que dice relación con solicitud de Acuerdo para aprobar tres propuestas de proyectos, con el fin de ser presentados a la modalidad FRIL antes de fin de mes al Gobierno Regional de la Araucanía para su financiamiento.

**“Acta Ordinaria N° 27”**

El Sr. Alcalde, informa que los proyectos que se indican, se van a presentar a SECPLA Regional, los que deben ser evaluados, existiendo la posibilidad de que alguno pudiera ser rechazado.

1. Mantener el encajonamiento del canal Av. Alemania
2. Pavimentación de 2 pasajes muy vulnerables del sector El Retiro (Las Torcazas y Golondrinas)
3. Construcción de Sede Social Comunitaria en sector Alemania, específicamente en la Plaza Caracol para terminar con el sitio eriazo existente en el lugar .

El Edil, somete a consideración de los Sres. Concejales los proyectos referidos para su aprobación.

#### ACUERDO N° 442

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad los Proyectos que se indican a ser presentados a la modalidad FRIL para su financiamiento.

Nombre del Proyecto	Monto Referencial
Construcción de Pasajes en sector El Retiro, Angol	M\$50.000.-
Habilitación Bahías de Estacionamiento Paradero Once, Angol	M\$50.000.-
Construcción Sede Social, Sector Alemania	M\$50.000.-

- Correo Electrónico de la Sra. Katia Guzmán del Servicio de Salud Araucanía Norte de fecha 07.09.2011 en que informa que se ha recibido aprobación desde el MINSAL para transferir a la Comuna de Angol M\$70.000.- a través de Convenio de Apoyo a la Gestión, como resultado de la presentación efectuada por el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira a través del Subsecretario de Salud, lo que permitirá cancelar deuda existente con CENABAST entre otras. **(TÉNGASE PRESENTE).**

Se levanta la Sesión, a las 17:30 horas.

**Doy Fe.**

**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 Ministro de Fe

MBS/rmh